

BASES PARA EL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPGEVI0119

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y las Políticas que Regulan la Disposición y Enajenación de los Bienes Muebles de la Comisión Federal de Electricidad, de sus Empresas Productivas Subsidiarias (EPS) y, en su caso, Empresas Filiales, la EPS CFE Generación VI establece las presentes bases a las que se sujetarán los participantes en la Licitación Pública N° LPGEVI0119, para la venta de bienes muebles no útiles al servicio de la Centrales de la EPS CFE Generación VI, que se detallan en la relación de bienes (**Anexo N° 1**) de las presentes bases, que se llevará a cabo el día 23 de abril de 2019, en la Sala de Juntas del Departamento Regional de Almacenes de la EPS CFE Generación VI, con domicilio en km. 7.5 Carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver., C.P. 94271.

I. OBTENCION DE BASES.

Para participar en esta Licitación es requisito indispensable haber obtenido las respectivas bases en el periodo comprendido del 04 al 17 de abril en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <http://www.cfe.mx/licitaciones/ventabienes/Paginas/Muebles-2019.aspx> y realizar el pago de \$ 15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M/N.) más IVA, mediante depósito bancario al No. de Convenio CIE Bancomer 1428233 o transferencia electrónica en la cuenta CLABE Interbancaria CIE 012914002014282336 utilizando la referencia bancaria de la fecha en que se realice el pago de acuerdo a la tabla siguiente:

Fecha de pago	Referencia Bancaria
Del 04 y 05 de abril	66013904043
Del 08 al 12 de abril	66013904085
Del 15 al 17 de abril	66013904150

A nombre de CFE Generación VI, enviando al Departamento Regional de Almacenes, al correo electrónico: angeles.velazquez@cfe.gob.mx con copia a araceli.huesca@cfe.gob.mx, el comprobante legible del pago efectuado, agregando al mismo los datos del comprador correspondientes a: nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico del interesado, anexando copia de Constancia de Situación Fiscal (anterior RFC) expedida por el SAT, con fecha no mayor a dos meses, y de Identificación Oficial vigente (credencial INE, IFE o pasaporte), confirmando su recepción al teléfono 012299-898503 ext. 70160 o 70163 en horario de 8:00 a 15:00 hrs., o acudir a las oficinas del Departamento Regional de Almacenes de la EPS CFE Generación VI, con domicilio en km. 7.5 Carretera Veracruz- Medellín, Dos Bocas, Ver., C.P. 94271, en horario de 8:00 a 15:00 hrs., presentando Identificación Oficial vigente (credencial INE, IFE o pasaporte) y copia de Constancia de Situación Fiscal (anterior RFC) expedida por el SAT, con fecha no mayor a dos meses, en el entendido de que el ingreso por el pago de las bases deberá ser confirmado por la Caja General de la EPS CFE Generación VI, previo a la emisión de las facturas respectivas que serán emitidas por dicha Caja, sita en km. 7.5 Carretera Veracruz- Medellín, Dos Bocas, Ver., C.P. 94271, y en su caso, enviadas al correo electrónico proporcionado. En caso de que el interesado efectúe el pago de las bases fuera del periodo establecido para estos efectos o este sea incompleto, el importe respectivo no será reembolsado y no podrá participar en el evento.

II. INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS BIENES.

Los interesados se obligan a conocer previamente el estado físico de los bienes convocados, mismos que

BASES PARA EL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPGEVI0119

se licitan en el lugar y las condiciones físicas en que se encuentran, en virtud de que en su oportunidad se deberá presentar para tal efecto, formato (Anexo No. 7) bajo protesta de decir verdad de conformidad a lo señalado en el inciso m) del numeral IV-Requisitos para Registro de Participantes de las presentes bases.

Las personas que hayan adquirido las bases podrán realizar la inspección física de los bienes, acudiendo a los lugares donde se localizan, del 04 al 17 de abril de 2019 en días hábiles, previa cita concertada en horario de 8:00 a 13:00 hrs., cuyos datos se encuentran en el (**Anexo No. 6**) (Directorio de Almacenes), debiendo presentar para estos efectos, identificación original vigente con validez oficial (credencial de elector INE, IFE o pasaporte).

Durante dicha inspección física de los bienes no se permitirá el acceso a las instalaciones con mochilas, teléfonos celulares, cámaras de video, o cualquier equipo electrónico que pueda ser utilizado para tomar fotografías o video, debiendo acatar las medidas de seguridad establecidas en cada centro de trabajo.

III. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA.

Para garantizar las ofertas presentadas, los interesados deberán hacer entrega de cheque(s) de caja en moneda nacional, con fecha de expedición no mayor a un mes anterior a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, por concepto de depósito en garantía expedidos por alguna Institución de Crédito, a favor de CFE Generación VI, de acuerdo a los importes por lote, establecidos para tal efecto en las presentes bases (uno o varios cheques), sin que presenten tachaduras ni enmendaduras, en caso contrario no serán recibidos y no podrán participar en la presente licitación.

La presentación de estos cheques podrá efectuarse considerando uno o varios lotes, por los que se presenta la oferta y serán retenidos a título de garantía de cumplimiento de pago, por lo que su importe podrá aplicarse a cuenta del monto adjudicado.

En caso de incumplimiento del pago de los lotes adjudicados, se harán efectivos los cheques por depósitos en garantía recibidos. Los cheques de los participantes que no fueron adjudicados, serán devueltos a los mismos una vez que concluya el acto de fallo o de la subasta de la licitación, según sea el caso.

IV. REQUISITOS PARA REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Los documentos que deberán entregar los interesados para revisión y, en su caso, participación tanto en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, como en la Subasta Ascendente de la presente Licitación, serán recibidos el día 23 de abril de 2019, de las 9:30 a las 10:00 hrs., en la Sala de Juntas del Departamento Regional de Almacenes, con domicilio en km. 7.5 Carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver. C.P. 94271, y de no presentar en este horario la documentación solicitada, ésta no se recibirá en horario distinto, en virtud de que al concluir el horario citado inmediatamente se iniciará la revisión de la misma, en presencia del interesado.

La documentación requerida es la siguiente:

BASES PARA EL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPGEVI0119

- a) Original y copia simple de Identificación Oficial vigente del participante. (Credencial de elector INE, IFE o pasaporte).
- b) Copia simple de Constancia de Situación Fiscal (anterior RFC) del participante expedida por el SAT con antigüedad no mayor a dos meses a partir de su expedición y, en su caso, aviso de cambio de domicilio fiscal ante el SAT.
- c) Original o copia certificada ante Notario Público y copia simple del Acta Constitutiva de la empresa y, en su caso, las modificaciones que la afecten.
- d) Original o copia certificada y copia simple del Poder Notarial que acredite la personalidad jurídica del Representante o Apoderado Legal de la empresa o de la Persona Física, y que establezca facultades para celebrar operaciones de compra-venta y/o participar en eventos de Licitaciones Públicas suscribiendo cualquier documento relacionado con las mismas.
- e) Original y copia de un comprobante de Domicilio Fiscal (recibo de pago de predial, luz, agua, o teléfono con antigüedad no mayor a dos meses), y en caso de no estar a nombre del participante, presentar copia del contrato de arrendamiento respectivo.
- f) Las presentes Bases de la Licitación debidamente firmadas en original por el Representante o Apoderado Legal de la empresa o de la Persona Física, rubricadas en todas y cada una de sus hojas incluyendo los anexos.
- g) Sobre cerrado de manera inviolable y firmado por el Representante o Apoderado Legal de la empresa o de la Persona Física, conteniendo todas las Cédulas de Ofertas que entrega para el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, debidamente requisitadas de acuerdo al formato "Cedula de Ofertas" (**Anexo N° 2**) de las presentes bases, en el entendido de que una vez entregadas las ofertas, éstas no podrán ser retiradas del evento.
- h) Sobre cerrado firmado por el Representante o Apoderado Legal de la empresa o de la Persona Física, conteniendo los cheques de caja expedidos por Institución de Crédito a favor de **CFE Generación VI**, correspondientes al importe en moneda nacional, establecido para cada lote que se licita (se acepta la entrega de uno o varios cheques para cubrir la garantía de los lotes por los que ofertan) como depósitos en garantía de sostenimiento de ofertas, **para participar tanto en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas como en la Subasta**, conforme a lo establecido en el apartado III-Garantía de Sostenimiento de Ofertas, de las presentes bases, adjuntando el formato "Relación de Cheques en Garantía" (**Anexo N° 5**) debidamente requisitado, en el entendido de que **los participantes podrán entregar durante la subasta cheques adicionales a los entregados en el registro de participantes.**

Para este apartado se precisa que aun cuando el participante indique que solamente participará en la subasta, al momento del registro deberá cumplir con la entrega de su(s) depósito(s) en garantía, ya que de no hacerlo así, se descalificará su participación en esta

BASES PARA EL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPGEVI0119

licitación.

- i) Declaración del participante en su carácter de representante o apoderado legal de la empresa o la persona física de cumplir con las disposiciones del formato “Declaración de Integridad” (**Anexo N° 3**) de las presentes bases.
- j) Opinión favorable del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales con antigüedad no mayor a dos meses a partir de su expedición, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- k) Personas físicas: deberán presentar el formato “Declaración de pago IMSS” (Anexo N° 4) de las presentes bases, firmado y debidamente requisitado por el participante, señalando que sus trabajadores ó el personal que subcontrate para los retiros de los bienes adjudicados tienen debidamente garantizados sus derechos y prestaciones del Seguro Social.

Personas morales: deberán entregar la “Constancia de Situación Fiscal” ante el IMSS, que podrán obtener en la siguiente dirección electrónica: <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>

- l) Constancia de Situación Fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales a partir de su expedición. Se proporciona la dirección electrónica donde se obtiene: http://portal.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/infonavit/patrones/constancia_situacion_fiscal/constancia_de_situacion_fiscal
- m) Entregar el formato “**Declaración de verificación en almacén del estado físico de los bienes**” (**Anexo No. 7**) o (en papel membretado del participante) de las presentes bases, firmado y debidamente requisitado por el participante en su carácter de Representante o Apoderado Legal de la Empresa o de la Persona Física, manifestando que conoce, previamente a la presentación de su oferta, el estado físico de los bienes objeto de la presente Licitación, mismos que se adjudican en el lugar y las condiciones físicas en que se encuentran, **por lo que renuncia expresamente a cualquier reclamación por este concepto en contra de EPS CFE Generación VI.**
- n) Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y con firma autógrafa del representante o apoderado legal de la empresa o de la persona física que participa, manifestando que conoce previamente a la presentación de su oferta la naturaleza, estado físico y ubicación de los desechos clasificados como residuos de manejo especial, y que si resultare favorecido con la adjudicación de éstos, se responsabiliza a partir de la recepción de los bienes, su transporte y su disposición final del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que en materia ambiental se deriven de la adjudicación, establecidas en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y su Reglamento (RLGPGIR), la NOM-161-SEMARNAT-2011 en materia de residuos de manejo especial, así como cualquier otra reglamentación Federal, Estatal y Municipal vigente que aplique en la materia y, en su caso, para la exportación de los bienes adjudicados.

BASES PARA EL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPGEVI0119

- o) En caso de ofertar por los lotes del 25 al 35, correspondientes a aceite quemado y/o usado y acumuladores considerados como residuos peligrosos, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y con firma autógrafa, del representante o apoderado legal de la empresa o de la persona física, mediante la cual se responsabiliza a partir de su recepción, del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que en materia ecológica se deriven de la adjudicación, establecidas en el Reglamento para Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos (RTTMPRP), y cualquier otra reglamentación Ambiental Federal, Estatal o Municipal que aplique para la transportación, especificando claramente los datos del destinatario, cuando no se trate de la persona moral o física que suscribe la carta, anexando el original o copia certificada y copia simple de los permisos otorgados por la SEMARNAT, para la recolección, almacenamiento, transporte, alojamiento, reuso, tratamiento, reciclaje y disposición final de los “residuos peligrosos”, otorgada al destinatario de los bienes. Asimismo, al momento del retiro deberá presentar original o copia certificada y copia simple de los permisos del transportista para el traslado de los residuos peligrosos y/o de manejo especial.

La entrega de los documentos señalados en los incisos b), c), y d) podrán ser sustituidos con la presentación del original y copia de la credencial de comprador de bienes muebles de CFE vigente integrándose dicha copia a la documentación recibida.

Toda la documentación solicitada desde el inciso a) hasta el inciso o) deberá entregarse en un sobre cerrado.

Una vez realizado el cotejo de los documentos originales con las copias simples, se efectuará la devolución de los originales.

Los participantes que incumplan con la presentación y entrega de cualquiera de los documentos antes señalados, no podrán participar en los actos de la presente licitación, con excepción de lo descrito en los incisos c) y d) (para el caso de personas físicas) y g) (para quienes únicamente deseen participar en subasta).

V. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN.

En el presente evento no se aceptará la participación de personas físicas o morales cuyo representante legal lo sea también de otra persona física ó moral inscrita en el mismo evento.

No podrán participar los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a esta licitación, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o terceros con los que dichos servidores públicos tengan vínculos privados o de negocios.

Las enajenaciones que se realicen en contravención a lo dispuesto en este párrafo serán nulas y causa de responsabilidad.

VI. ELABORACIÓN DE OFERTAS.

Se deberá presentar una oferta por cada lote en que se participe, utilizando el formato de Cédula de Ofertas correspondiente al **(Anexo N° 2)**, anotando el valor ofertado total por el lote, por un importe no

BASES PARA EL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPGEVI0119

menor al valor mínimo para venta establecido.

Las ofertas deberán elaborarse en máquina de escribir o en letra de molde, con tinta indeleble, legibles, firmadas en original por el postor, sin tachaduras, ni enmendaduras, de lo contrario serán desechadas.

En caso de que en las ofertas no exista congruencia entre la cantidad indicada en número con su expresión en letra, se tomará como válida la que se indique con letra. En caso de que el mismo interesado presente más de una cédula de oferta por el mismo lote, ambas serán desechadas sin justificación alguna.

La oferta se deberá presentar sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), por lo que el comprador se obliga a liquidar dicho impuesto sobre los lotes adjudicados, de conformidad con la Ley vigente en la materia.

VII. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se llevará a cabo el día 23 de abril de 2019, a las 12:00 hrs., o al término de revisión de los documentos en la Sala de Juntas del Departamento Regional de Almacenes, con domicilio en km. 7.5 Carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver. C.P. 94271, dando lectura en voz alta a todas las ofertas presentadas por cada uno de los participantes, elaborándose el acta respectiva de este acto, la cual será firmada por los participantes, sin que la omisión de firma de los licitantes invalide su contenido y efectos, entregando copia de dicha acta a quienes la soliciten.

VIII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Derivado del análisis comparativo realizado a las ofertas recibidas, se emitirá el fallo de adjudicación de los bienes, a favor de las ofertas más altas y aceptables de las presentadas por los participantes, asegurando las mejores condiciones para la EPS CFE Generación VI.

En caso de empate de dos o más ofertas, se adjudicarán los bienes al participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebrará en el propio acto de fallo, depositando un boleto por cada oferta que resulte empatada, en una urna transparente y vacía de la que el funcionario que preside el Acto, extraerá el boleto del licitante ganador, haciéndolo constar en el Acta administrativa que del acto de fallo se elabore.

En caso de incumplimiento del comprador con el pago de los bienes, la EPS CFE Generación VI se reserva el derecho de adjudicar los bienes a la segunda siguiente o siguientes mejores ofertas aceptadas en este evento.

IX. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

Serán causas de descalificación de la licitación las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en el apartado **IV REQUISITOS PARA**

BASES PARA EL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPGEVI0119

EL REGISTRO DE PARTICIPANTES de las presentes bases.

- b) Que las ofertas presentadas no cubran el valor mínimo para venta fijado para los bienes, o no cumplan con los requisitos solicitados para su elaboración.
- c) Si se comprueba que el participante estableció acuerdos con otro u otros licitantes para obtener alguna ventaja indebida.

Los participantes que se hayan descalificado no podrán participar en la Subasta, salvo los que se indican en el inciso **b)** del presente apartado.

X. ACTO DE FALLO.

El acto de fallo se llevará a cabo el día 23 de abril de 2019, al concluir el Acto de Apertura de Ofertas, en la Sala de Juntas del Departamento Regional de Almacenes, con domicilio en km. 7.5 Carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver., para dar a conocer la adjudicación de los lotes de la licitación, informándose de aquellas propuestas que en su caso se desechen por no cumplir con los requisitos establecidos, indicando las causas que motiven tal determinación, elaborándose el acta respectiva de este acto, la cual será firmada por los participantes, sin que la omisión de firma de los licitantes invalide su contenido y efectos, entregando copia de dicha acta a quienes la soliciten.

XI. REALIZACIÓN DE LA SUBASTA ASCENDENTE.

En caso de que una vez emitido el fallo de la Licitación Pública, se declaren desiertos todos o algunos de los lotes, se procederá a la Subasta (modalidad ascendente) de los mismos, sujetándose a lo siguiente:

- a) La subasta ascendente se llevará a cabo en el mismo lugar y fecha en que se efectúe el acto de fallo de la presente licitación, una vez declarados los lotes desiertos, considerando postura legal la que cubra al menos el valor convocado de los bienes que se licitan.
- b) Sólo podrán participar quienes hubieren adquirido las bases de la licitación; cumplido con los requisitos de registro indicados en el numeral IV de las presentes bases y otorguen garantía respecto de los lotes que pretendan adquirir, la que servirá como garantía de sostenimiento de las posturas correspondientes y de pago en el caso del ganador.
- c) El valor de la garantía de sostenimiento de las posturas para los lotes que pretenda adquirir, será por los mismos importes y de la misma forma establecidos para la licitación.
- d) Se considerará "postura legal" la que cubra al menos el valor mínimo convocado de los bienes que se licitan.
- e) Las posturas se formularán por escrito conteniendo:
 - Nombre del postor;
 - La cantidad que se ofrezca por el lote, y

BASES PARA EL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPGEVI0119

- Firma autógrafa del postor o representante acreditado.

- f) Iniciada la subasta se revisarán las posturas, desechando las que no cubran por lo menos la postura legal.
- g) Se procederá en su caso a la lectura de las posturas aceptadas y si hubieren varias se declarará preferente la de mayor monto, en caso de empate, se celebrará sorteo manual por insaculación solo para efectos de dicha declaración, en los mismos términos señalados para la licitación.
- h) Declarada preferente una postura, se preguntará a los postores si alguno desea mejorarla en monto mínimo correspondiente al 1% (uno por ciento) adicional al valor de la postura declarada preferente. En el caso de que alguno la mejore en dicho porcentaje antes de que transcurran cinco minutos de hecha la pregunta, se interrogará a los demás sobre si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan. Pasados cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declarará fincada la subasta en favor del postor que la hubiere hecho

En cuanto a la formulación de las pujas, será aplicable lo dispuesto en el inciso e) anterior.

- i) Si celebrada la subasta no se hubiese presentado postura legal, se declarará desierta la subasta.
- j) El funcionario que preside la licitación, resolverá bajo su responsabilidad, cualquier asunto que se suscite relativa a la subasta ascendente.
- k) En el acta que se levante con motivo de la subasta ascendente, se deberán registrar todas y cada una de las posturas y pujas que se presenten, así como el desarrollo del evento.

Serán aplicables a la subasta ascendente, en lo que no contravengan su regulación específica, las disposiciones relativas a la licitación contenidas en estas bases.

En caso de que el postor ganador en la subasta incumpla con el pago de los bienes, se hará efectiva la garantía correspondiente y EPS CFE Generación VI podrá adjudicar dichos bienes a la segunda o siguientes mejores posturas ó pujas aceptadas.

XII. PLAZO Y FORMA DE PAGO

Los participantes a quienes se adjudiquen lotes, deberán pagar a la CFE Generación VI el importe total de los mismos, los días 24, 25 Y 26 de abril de 2019, mediante depósito bancario al No. de Convenio CIE Bancomer 1428233 o transferencia electrónica en la cuenta CLABE Interbancaria CIE 012914002014282336 a nombre de **CFE Generación VI**, en el entendido que los pagos deberán quedar en firme **a más tardar el día 26 de abril de 2019**, ya que deben ser confirmados por la Caja General de la EPS CFE Generación VI, previo a la emisión de las Ordenes de Entrega de los bienes adjudicados, tomando las siguientes referencias para el depósito:

BASES PARA EL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPGEVI0119

Días de Pago	Referencia Bancaria
24 de abril	66013904246
25 de abril	66013904251
26 de abril	66013904267

Las Personas Morales deberán apegarse a lo dispuesto en el artículo I-A (retención de IVA) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, (D.O.F. 11-XII-2013), dando cumplimiento a todas las disposiciones en la materia, entregando la constancia de retención correspondiente.

El comprador deberá enviar copia del comprobante del pago efectuado al correo electrónico siguiente: angeles.velazquez@cfe.gob.mx con copia a araceli.huesca@cfe.gob.mx agregando al mismo los datos correspondientes a: nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y Constancia de Situación Fiscal (anterior RFC), confirmando su recepción en horario de 08:00 a 15:00 hrs., al teléfono 01 229 9898503 ext. 70160 y 70163, del Departamento Regional de Almacenes con domicilio en km. 7.5 Carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Veracruz.

Las facturas por el pago de los bienes adquiridos se enviarán al correo electrónico proporcionado por el comprador.

En caso de no efectuarse el pago correspondiente en el plazo establecido, los depósitos en garantía de sostenimiento de ofertas se harán efectivos, dándose por cancelada la operación, sin que el comprador tenga derecho a reclamación alguna.

Sin perjuicio del ejercicio de la garantía aludida en el párrafo precedente, en el caso de que el comprador ganador incumpla con el pago de los bienes adjudicados en por lo menos dos ocasiones durante un año, contado a partir del día límite que tenía para el primer pago, además de hacer efectiva la garantía correspondiente, estarán impedidos para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias, y en su caso, Empresas Filiales, durante dos años calendario a partir de que le sea notificada dicha situación por la Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos, al comprador respectivo.

El comprador acepta que el precio que pagará por los bienes adjudicados, es en el lugar y en las condiciones físicas en que se encuentran, por lo que EPS CFE Generación VI no aceptará reclamación posterior alguna.

XIII. RETIRO DE LOS BIENES.

Los bienes adjudicados deberán ser retirados del lugar donde se encuentran, en un plazo máximo de **60 días hábiles** contados a partir de los dos días hábiles siguientes en que se emita la orden de entrega.

BASES PARA EL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPGEVI0119

El comprador deberá dar aviso al personal responsable del almacén de CFE Generación VI, por lo menos dos días hábiles antes de efectuar el retiro de los bienes, el cual se llevará a cabo previo pesaje de los mismos, en el entendido de que todos los gastos de acarreo, maniobras de carga y descarga, impuestos, derechos y cualquier otro gasto que sea necesario para efectuar su retiro correrán por su cuenta, en la inteligencia de que CFE Generación VI de acuerdo a sus necesidades de desalojo y operación determinará y tendrá en todo tiempo la facultad de definir el orden del retiro.

El comprador se obliga a presentar oportunamente ante el área de la CFE Generación VI que corresponda, poder notarial o carta poder notariada en caso de no acudir personalmente a retirar los bienes, de ocurrir esto, la persona designada deberá además identificarse con credencial vigente (INE, IFE, cartilla militar, licencia de manejo o pasaporte).

En acatamiento a lo establecido en el numeral IV-Requisitos de Registro de Participantes inciso n), el comprador deberá presentar a CFE Generación VI, **original o copia certificada y copia simple de los permisos del transportista para el traslado de los bienes clasificados como Residuos de Manejo Especial** o peligrosos, así como el original o copia certificada y copia simple de los permisos otorgados por la SEMARNAT, para la recolección almacenamiento, transporte, alojamiento, reuso, tratamiento, reciclaje y disposición final de los “Residuos Peligrosos”, otorgada al destinatario de los bienes por lo que de no contar con dichos permisos, no exime al comprador del cumplimiento del retiro en el plazo establecido, y se considerará causa imputable al mismo, aplicándose el depósito en garantía por incumplimiento. Al respecto, se anexa el documento denominado “Gestión de residuos de manejo especial” que norma la gestión de residuos de manejo especial en la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación VI (Anexo 9).

Para el retiro de los bienes considerados como residuos peligrosos (**aceite quemado y/o usado y acumuladores**) incluidos en los lotes Nos. **25 al 35** se establece que el comprador presentara al momento de realizar el retiro la siguiente documentación:

1. Orden de Entrega dirigida al responsable del almacén de adscripción de los bienes, expedida por CFE Generación VI.
2. Poder Notarial del representante o apoderado legal para efectuar el retiro.
3. Autorización y/o permiso otorgado por la autoridad Federal, Estatal o Municipal, para la transportación hasta su destino final.
4. Póliza vigente de seguro de transporte para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y daños que pudieran causar al medio ambiente, durante la carga y transportación de los bienes, desde el almacén hasta su destino final, así como de la responsabilidad civil por accidentes o daños que pudieran ocasionarse a terceros en sus bienes y personas, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse en caso de accidente.
5. Formato Original foliado por la SEMARNAT denominado “Manifiesto de Entrega” transporte y recepción de residuos peligrosos con los datos correspondientes del área operativa de la CFE Generación VI, como generador de residuos peligrosos firmado por el Titular del área o Funcionario que éste designe, los datos del transportista, firmado por el operador del vehículo, y los datos correspondientes al destinatario, documento que deberá entregarse por el representante o apoderado legal del comprador, debidamente requisitado, en un plazo no mayor a 30 días a partir de la fecha de

BASES PARA EL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPGEVI0119

retiro de los bienes. En caso contrario, personal del almacén de la CFE Generación VI, informará a SEMARNAT del incumplimiento.

Asimismo, en virtud de que el aceite quemado se vende a granel, el adjudicatario deberá llevar el equipo necesario para su retiro.

El personal que designé el comprador para efectuar las maniobras de acarreo y carga de los bienes, lo hará bajo su estricta responsabilidad, utilizando las herramientas y el equipo de seguridad personal adecuados, quedando bajo la estricta responsabilidad del adjudicatario resarcir cualquier daño que pudiera ocasionar a las instalaciones de CFE Generación VI o a terceros, al efectuar el retiro de los bienes. CFE Generación VI no estará obligada a suministrar al comprador herramientas, equipo o personal para efectuar dicho retiro.

En caso de incumplimiento por causas imputables al comprador en el retiro de los bienes, se pagará por cada lote, una pena convencional por concepto de almacenaje de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) más IVA por cada día hábil, monto que deberá pagar previo al retiro de los bienes, siempre y cuando solicite prórroga por escrito a la CFE Generación VI, antes del término del plazo establecido para el retiro y esta sea concedida, en el entendido de que únicamente será autorizada una sola prórroga por un máximo de 30 días por lote. En caso de no solicitar prórroga, el comprador renuncia a los derechos de propiedad de los bienes adjudicados, sin que se requiera carta de desistimiento expresa para tal efecto, y **CFE Generación VI** recuperará la propiedad de los mismos, por lo que el comprador no tendrá derecho a reclamación alguna.

El comprador deberá firmar las actas de entrega y todos los documentos que le sean requeridos en cada almacén por el retiro de los bienes.

El comprador deberá apearse estrictamente a los horarios de trabajo establecidos en cada almacén, para realizar las maniobras de carga y retiro de los lotes adjudicados, así como a las Normas de Seguridad e Higiene y Protección Ambiental en cada almacén con el objeto de salvaguardar la integridad física del personal y de las instalaciones de CFE Generación VI, así como a resarcir el pago de cualquier daño que pudiera ocasionar a las mismas.

Queda expresamente estipulado que antes del pago y retiro de los lotes adjudicados, el adjudicatario no podrá ceder todos o parte de los derechos y obligaciones que adquiere con motivo de este evento sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de la CFE Generación VI.

Si el comprador por causas imputables a él, no retira los bienes en al menos dos ocasiones durante un año, contado a partir del día límite que tenía para el primer retiro, estará impedido para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque la CFE, durante dos años calendario a partir de que le sea notificada dicha situación por la Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos, al comprador respectivo.

XIV. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL RETIRO DE LOS BIENES.

BASES PARA EL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPGEVI0119

EL comprador se obliga a cumplir estrictamente con las normas y reglamentos de seguridad e higiene, protección y ambiental aplicables en cada instalación donde se localizan los bienes de desecho, para preservar su propia seguridad, de acuerdo a lo siguiente:

- a) El comprador deberá entregar al responsable de las instalaciones donde se localizan los bienes, una relación de las personas y vehículos que ingresarán a las mismas.
- b) El personal del comprador deberá portar desde su ingreso hasta su salida de las instalaciones, el equipo de protección personal (EPP) bajo los lineamientos de seguridad, tales como: casco dieléctrico solo en colores azul, café, gris o verde; lentes; guantes; faja; maneadas; calzado cerrado de trabajo "no deportivo" con casquillo no metálico; uniforme con identificación de la empresa y gafete; pantalón de gabardina y camisa de manga larga.
- c) El equipo de trabajo deberá encontrarse en buen estado y bajo las indicaciones técnicas establecidas que deberán cumplirse una vez iniciados los trabajos.
- d) El personal del comprador deberá obedecer las señales de peligro y alerta, que se encuentren colocados en las instalaciones, así como las que indique el personal responsable de la seguridad de las mismas.
- e) Todos los trabajos, serán supervisados permanentemente por el responsable de las instalaciones autorizado y capacitado en el conocimiento de riesgos en las mismas.
- f) Las actividades de corte se deben de realizar con oxígeno y acetileno en lugar de utilizar gas butano, ya que la utilización de este gas crea conflictos con las áreas de seguridad industrial.
- g) En el registro diario de la bitácora de seguridad y/o vigilancia, deberá hacerse un apartado donde se hagan señalamientos respecto al cumplimiento de las normas de seguridad por parte de los trabajadores del comprador.
- h) Las unidades que se utilicen para el retiro de los bienes, no deberán tener fugas de aceite, tanto en el equipo mecánico como en el hidráulico, de ser así, éstas serán retiradas de las instalaciones obligándose al adjudicatario a efectuar la limpieza correspondiente y en su caso a resarcir los daños ocasionados.

El incumplimiento de las medidas de seguridad anteriormente mencionadas, es causa justificada para que el responsable de las instalaciones, suspenda las maniobras de retiro de los materiales, por lo que cualquier atraso en el programa de trabajo será responsabilidad del propio comprador.

XV. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Al firmar las presente bases el comprador declara bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de

BASES PARA EL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPGEVI0119

adoptar conductas que induzcan a la alteración de la evaluación de las ofertas, al resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como los conflictos de interés que pudieran presentarse.

GENERALIDADES

- a). - Los concursantes aceptan lo indicado en las cláusulas de estas bases y para los casos no previstos que llegasen a presentarse durante el desarrollo de este evento, el funcionario que preside la licitación de acuerdo a sus facultades, tomará la decisión correspondiente.
- b).- Para efectos de solventar cualquier discrepancia que pueda presentarse respecto de excedentes o faltantes de los lotes que conforman esta licitación, se proporciona exclusivamente con fines de información el **(Anexo No. 8)**, que contiene los valores mínimos para venta de los materiales utilizados para conformar dichos lotes, los cuales para estos efectos, variaran en la misma proporción a la oferta aceptada para su adjudicación.
- c).- CFE Generación VI y el comprador convienen en que todo lo no expresamente previsto en las presentes bases, se regirá por las disposiciones aplicables del Código Civil Federal y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la normatividad vigente a las materias de las presentes bases, asimismo acuerdan que para los casos de incumplimiento, interpretación o controversia se sujetarán a la jurisdicción de los tribunales federales con sede en la Ciudad de Boca del Río, Veracruz, por lo que el comprador renuncia al fuero de su domicilio, presente o futuro.
- d).- Cualquier modificación a las presentes bases se notificará hasta inclusive el segundo día hábil anterior al acto de presentación y apertura de ofertas, comunicando a los compradores por cualquier medio de comunicación.
- e).- La presente licitación se podrá declarar desierta cuando ninguna persona adquiera las bases; nadie se registre para participar en el acto de presentación y apertura de ofertas; ó cuando los licitantes que adquirieron las bases y cumplieron con los requisitos de su registro pero no presenten oferta para la licitación o ésta fuera inferior al valor mínimo para venta, indicándose para este último supuesto en el acta de fallo que se procederá a la subasta.
- f).- Los compradores se obligan durante el desarrollo del evento, a no hacer uso de teléfonos celulares y/o cualquier otro equipo móvil de comunicación, por lo que deberán mantenerlos apagados o en modo silencio y de requerirlo deberán abandonar el recinto sin poder regresar al mismo, sin que esto sea motivo de descalificación.
- g).- Podrá asistir a los actos de carácter público de la presente licitación, cualquier persona interesada aún sin haber adquirido las bases, lo cual estará sujeto al cupo de la sala, en cuyo caso únicamente registrará su asistencia y se abstendrá de intervenir durante el desarrollo de dichos actos. En el supuesto caso de ocasionar desorden o incurrir en desacato a la instrucción descrita, se retirará del recinto al sujeto, sin dársele nuevamente acceso al inmueble.

BASES PARA EL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPGEVI0119

- h).- Cualquier persona que se presente con aliento alcohólico, en estado de ebriedad o bajo el influjo de alguna droga o estupefaciente, será retirada de las instalaciones de CFE Generación VI por el personal de seguridad y no será aceptada su participación en esta licitación, aun cuando haya adquirido las bases de la misma, sin derecho a reembolso alguno.
- i).- Los participantes que adviertan situaciones que pudieran catalogarse como conflictos de interés o actos irregulares, durante los procedimientos de venta podrán solicitar al Titular de la Unidad de Responsabilidades en la Comisión Federal de Electricidad y/o sus Empresa Productivas Subsidiarias, Lic. Susana Amaya Martínez, tel. 01-55-5229-4400 ext. 90519 y 90520, E-mail: susana.amaya@cfe.mx se aplique el recurso de revisión establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a efecto de que determine lo conducente en términos de las previsiones de dicha Ley, y en su caso, imponga las sanciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y, en lo aplicable, a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- j).- Los horarios establecidos en los numerales IV, VII y X de las presentes bases, estarán sujetos a cambios de acuerdo al desarrollo de la licitación, lo cual se informará a los interesados.
- k).- En caso de que los datos e información proporcionada por los participantes durante el proceso de la presente licitación sea falsa, CFE impedirá cualquier participación futura en los procesos para venta de bienes muebles que realice.

Para mayores informes los interesados pueden acudir ó comunicarse al Departamento Regional de Almacenes, con domicilio en km. 7.5 Carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver. C.P. 94271, tel. 012299-898503 ext. 70160 o 70163, en horario de 8:00 a 15:00 horas.

Acepto íntegramente los requisitos y obligaciones contenidas en las presentes bases, para tal efecto las entrego debidamente firmadas.

Nombre del Participante: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Domicilio: _____

Ciudad: _____ Estado: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

RFC: _____

Fecha: _____ Firma: _____